



Bases y Condiciones del Sorteo

"Sorteo Experiencia VIP Colo-Colo 2026"

PRIMERO: ¿Quién organiza?

- **Tenpo Payments S.A.**, RUT N° 76.967.692-9
- **Tenpo Technologies SpA**, RUT N° 77.005.409-5 (ambas denominadas "Tenpo").
- Domicilio de Tenpo: Avenida Presidente Riesco N° 5711, oficina 804, Las Condes.

SEGUNDO: ¿Cuáles son los requisitos para ser Participante?

1. Descargar la App Tenpo y Realizar un abono (depósito) por \$10 pesos en su Cuenta Prepago Tenpo durante la vigencia del Concurso establecida en la Cláusula Cuarta de estas Bases. Si eres cliente nuevo tienes doble posibilidad de ganar.
2. Si ya eres cliente: realizar un abono (depósito) por \$10 pesos) en su Cuenta Prepago Tenpo durante la vigencia del Concurso.

Tenpo se reserva la facultad de excluir a un participante del Sorteo, si a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción o incumplimiento a las disposiciones contenidas en estas Bases.

TERCERO: ¿Quienes están excluidos de participar?

- Se excluye a los empleados o funcionarios de Tenpo Technologies SpA, y a los de sus empresas relacionadas Tenpo SpA, Tenpo Payments S.A. y Tenpo Bank Chile.
- Se excluye la participación de clientes que mantengan pagos pendientes (en mora) al momento en que el Sorteo esté vigente.
- Se excluyen los participantes que realizaron acciones detectadas como fraudulentas, dolosas o contrarias a la buena fe.

CUARTO: ¿Cuál es el periodo en que se debe cumplir la dinámica para entrar al Sorteo?

- **Desde:** 16:00 horas del 30 de enero de 2026.
- **Hasta:** 23:59 horas del 31 de enero de 2026.

Tenpo se reserva el derecho de modificar la vigencia del Sorteo, informando oportunamente.

QUINTO: ¿Quiénes serán ganadores? ¿Cómo y cuándo se sortea el Premio?

- Para hacer el Sorteo, se consideran todos los abonos de \$10 realizados durante la vigencia del sorteo.
- **¿Cómo se seleccionarán los ganadores?:** Entre los que cumplan requisitos de la Cláusula Segunda, se elegirá aleatoriamente mediante un sistema informático a cuatro (4) clientes, siendo los dos (2) primeros titulares, y los dos (2) restantes suplentes, para el caso que los primeros no puedan o no quieran recibir el premio. Luego del Sorteo, el ganador tendrá un plazo de 2 días hábiles para indicar si acepta, de lo contrario se procederá a seleccionar al ganador suplente. Los clientes que hayan realizado la descarga de App (nuevos clientes) durante la fecha de vigencia y hayan hecho el depósito por \$10 pesos tendrán doble posibilidad de ganar, apareciendo dos veces en la base del sorteo.
- **¿Cuándo se realizará el sorteo o selección de ganadores?:** 03 de febrero de 2026.

SEXTO: ¿Cuál es el premio y cómo se comunica a los Ganadores?

- **Premio:** Se sortearán 2 experiencias VIP, cada una consistente en:
1 ganador + 3 acompañantes, incluye: 1 camiseta para el ganador, 4 entradas para el partido (sector océano o Rapa Nui al azar), ver llegada del bus de los jugadores, tour por el estadio y ver calentamiento desde el borde de la cancha (para el partido contra Unión La Calera a jugarse el fin de semana del 14 de febrero).
- **Comunicación:** Los ganadores serán anunciados a través de correo electrónico en un plazo máximo de 24 horas hábiles desde su selección, y se le solicitará confirmar aceptación del premio como lo menciona la Cláusula Quinta, una vez aceptado se indicarán las instrucciones para el día del partido. Si algún ganador no responde, renuncia al premio o no cumple con los requisitos establecidos dentro de dicho plazo, perderá todo derecho sobre el mismo, procediendo Tenpo a contactar al suplente correspondiente según el orden de selección, quien estará sujeto a las mismas condiciones y plazos.
- El Premio no será canjeable de otra forma o por otro medio.
- Si el premio no es usado en la fecha y forma indicada este no podrá ser reclamado en otra instancia.

SÉPTIMO: Plazo de reclamación.

Para hacer reclamos sobre este Sorteo deberá contactarnos desde el término de su vigencia y hasta dentro de un plazo máximo de 2 días hábiles.

OCTAVO: Uso de Datos Personales.



Los participantes autorizan el uso y almacenamiento de los datos informados durante la vigencia del Sorteo, los que serán utilizados por Tenpo únicamente para el desarrollo de ésta y de la entrega de los beneficios. Estos datos no serán puestos en conocimiento del público, salvo los necesarios para dar a conocer a los ganadores del presente Sorteo.

NOVENO: Interpretación y Modificación de las Bases.

- **Interpretación:** Estas Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los Participantes sólo los beneficios expresamente señalados.
- **Modificación:** Tenpo se reserva el derecho a modificar, suspender, alterar, retirar o cancelar anticipadamente las Bases sin responsabilidad, por cualesquiera razones o cualquier hecho no imputable, que haga imposible, dificulte o altere la ejecución o entrega de beneficios del Sorteo

DÉCIMO: Resolución De Controversias.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez, ejecución u otro motivo relacionado a estas Bases será sometida al conocimiento de los Tribunales de la República de Chile.

DÉCIMO PRIMERO: ¿Dónde se publican las bases legales?

Las presentes Bases y sus modificaciones se publicarán en la página web de Tenpo, www.tenpo.cl/bases.

DÉCIMO SEGUNDO: ¿Quién administra el Programa de Beneficios Tenpesos?

Tenpo Technologies SpA.